



37555

PRODUCTOS LOJÁN Cía. Ltda.

Escannear

Amparito
2 ENE. 2007

4-01-07

duz

Quito, 28 de Diciembre del 2006

29 DIC 2006

COU

Señor:
Superintendente de Compañías
Presente.

 SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS
Ximena Valencia
S.A.U.

100

De mis consideraciones:

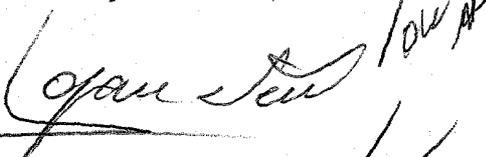
Por medio de la presente comunicación solicito a usted, se digne ordenar a quien corresponda, que realice el registro de la cesión de participaciones sociales que se produjo en nuestra empresa "PRODUCTOS LOJÁN CIA. LTDA.", número de expediente: 51521 - 93, realizada de la siguiente manera:

El Sr. Dr. Romel Augusto Loján Neira, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, cede a favor de la Sra. Norma Jhaned Loján Neira, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciada, ciento veintiocho participaciones sociales (128), de diez dólares cada una, que representan el cuatro por ciento (4%) del capital social de la compañía, mediante escritura pública otorgada el 26 de Octubre del 2006, en la Notaría Vigésima Tercera del Distrito Metropolitano de Quito, del Dr. Gabriel Cobo U.

Por la atención que se sirva a dar a la presente petición, le anticipo mis agradecimientos.

De usted muy atentamente,

CESION DE PARTICIPACIONES
REGISTRADA




03/E/2007

Lcdo. Milton Loján Neira
GERENTE GENERAL DE
PRODUCTOS LOJÁN CIA. LTDA.



DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO



EXTRACTO

1

2

3 **1. ACTO O CONTRATO:**

4 CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES

5

6 **2. FECHA DE OTORGAMIENTO:**

7 26 DE OCTUBRE DEL 2006

8

9 **3. OTORGANTES:**

10 CÉDULA / RUC o	NOMBRES Y APELLIDOS	CALIDAD
11 PASAPORTE		
12 1. 110192312-4	ROMEL AUGUSTO LOJAN NEIRA	
13 2. 170915600-2	EUGENIA SOFIA CRUZ AGUIRRE	
14		CEDENTES
15 3. 171107811-1	NORMA JHANED LOJAN NEIRA	
16		CESIONARIA

17

18 **4. OBJETO:**

19 CESION DE CIENTO VEINTIOCHO PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA
20 COMPAÑÍA PRODUCTOS LOJAN COMPAÑÍA LIMITADA.

21

22 **5. CUANTÍA:**

23 USD. 1.280,00

24

25

26

27

28 MMV.



DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18

CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES

QUE OTORGAN:

**ROMEL AUGUSTO LOJAN NEIRA Y
EUGENIA SOFIA CRUZ AGUIRRE**

A FAVOR DE:

NORMA JHANED LOJAN NEIRA

CUANTIA USD \$ 1.280,00

DI 3 COPIAS

19 MMV.

20 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano Capital de la
21 República del Ecuador, hoy día jueves veinte y seis de octubre del año dos mil
22 seis, ante mi doctor Gabriel Cobo Urquiza, Notario Vigésimo Tercero del
23 cantón Quito, comparecen por una parte los cónyuges señor doctor ROMEL
24 AUGUSTO LOJAN NEIRA y señora EUGENIA SOFIA CRUZ AGUIRRE, a
25 quienes para efectos de este contrato se le denominará simplemente como los
26 "CEDENTES"; y, por otra parte la señora NORMA JHANED LOJAN NEIRA, de
27 estado civil divorciada y con disolución de la sociedad conyugal conforme lo
28 justifico con la razón sentada en la partida de matrimonio que se adjunta

1 como documento habilitante, a quien para efectos de este mismo contrato se
2 le denominará la "CESIONARIA".- Los comparecientes son de nacionalidad
3 ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados y divorciada
4 respectivamente, domiciliados en esta ciudad de Quito; y, me solicitan elevar
5 a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan cuyo tenor
6 literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de
7 escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de cesión de
8 participaciones contenida en los siguientes términos: **COMPARECIENTES:**
9 Comparecen a la celebración de la presente cesión de participaciones, por una
10 parte los cónyuges señor doctor ROMEL AUGUSTO LOJAN NEIRA y señora
11 EUGENIA SOFIA CRUZ AGUIRRE, a quienes para efectos de este contrato
12 se le denominará simplemente como los "CEDENTES"; y, por otra parte la
13 señora NORMA JHANED LOJAN NEIRA, de estado civil divorciada, pero con
14 disolución de la sociedad conyugal conforme lo justifico con la razón sentada
15 en la partida de matrimonio que se adjunta como documento habilitante, a
16 quien para efectos de este mismo contrato se le denominará la
17 "CESIONARIA", los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, de
18 estado civil casados y divorciada respectivamente, domiciliados en esta ciudad
19 de Quito, hábiles para contratar, quienes convienen en celebrar como en
20 efecto celebran el presente contrato de cesión de participaciones contenida
21 en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- ANTECEDENTES:** a) La compañía
22 PRODUCTOS LOJAN COMPAÑÍA LIMITADA, fue constituida en esta ciudad
23 de Quito, mediante escritura pública celebrada el doce de mayo de mil
24 novecientos noventa y tres, ante el Notario Décimo Octavo de este cantón
25 doctor, Enrique Díaz Ballesteros, debidamente inscrita en el Registro Mercantil
26 el ocho de junio del mismo año, bajo el número mil doscientos cincuenta y
27 nueve, Tomo ciento veinte y cuatro. b) Mediante escritura pública celebrada el
28 veinte y nueve de junio del año dos mil uno, ante el Notario Tercero de este



DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO



1 cantón, doctor Roberto Salgado Salgado, inscrita en el Registro Mercantil el
2 treinta de agosto del mismo año, se procedió a realizar el aumento de capital
3 y la reforma de estatutos de la compañía PRODUCTOS LOJAN COMPAÑÍA
4 LIMITADA, a la suma de TREINTA Y DOS MIL DOLARES AMERICANOS. c)
5 Los cónyuges señor ROMEL AUGUSTO LOJAN NEIRA y señora EUGENIA
6 SOFIA CRUZ AGUIRRE, declaran que son propietarios de SETECIENTAS
7 TREINTA Y SEIS PARTICIPACIONES SOCIALES DE DIEZ DOLARES CADA
8 UNA, en la empresa PRODUCTOS LOJAN COMPAÑÍA. LIMITADA por lo que
9 han solicitado a la Junta respectiva la autorización para ceder ciento veinte y
10 ocho participaciones. d) La Junta General Universal Extraordinaria de Socios
11 de la compañía PRDUCTOS LOJAN COMPAÑÍA. LIMITADA, en sesión
12 realizada en esta ciudad de Quito, el día diez de octubre dos mil seis,
13 autorizó la cesión de las ciento veinte y ocho participaciones de los cónyuges
14 señor ROMEL AUGUSTO LOJAN NEIRA y EUGENIA SOFIA CRUZ
15 AGUIRRE, a favor de la señora NORMA LOJAN NEIRA, conforme consta de
16 la copia certificada del Acta de la Junta General Universal Extraordinaria de
17 socios, que se agrega como documento habilitante.- **SEGUNDA.- CESION DE**
18 **PARTICIPACIONES SOCIALES:** Con los antecedentes enunciados, los
19 "CEDENTES", esto es los cónyuges señor ROMEL AUGUSTO LOJAN
20 NEIRA y EUGENIA SOFIA CRUZ AGUIRRE, mediante el presente
21 instrumento transfieren a favor de la "CESIONARIA" señora NORMA
22 JHANED LOJAN NEIRA, divorciada y con disolución de la sociedad conyugal,
23 CIENTO VEINTE Y OCHO participaciones sociales de DIEZ DOLARES
24 CADA UNA, que tienen en la actualidad en la compañía PRODUCTOS
25 LOJAN COMPAÑÍA LIMITADA, lo que es aceptado en su totalidad por
26 la cesionaria por lo que renuncia a cualquier reclamo posterior por este
27 concepto. En virtud de la presente cesión de participaciones el cuadro de
28 socios y aportaciones de la compañía PRODUCTOS LOJAN"

1 COMPAÑÍA LIMITADA, queda integrado
2 de la siguiente manera:

3	SOCIO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
4	Dolores Neira Galván	1040	32,50%
5	Romel Loján Neira	608	19,00%
6	Franklin Loján Neira	608	19,00%
7	Milton Loján Neira	544	17,00%
8	Ysabel Loján Neira	272	8,50%
9	Norma Loján Neira	128	4,00%
10			
11	TOTAL	3200	100,00%

12 **TERCERA.- CUANTIA:** Como cada participación tiene un valor nominal de
13 DIEZ DOLARES, las partes de común acuerdo fijan como justo precio por las
14 CIENTO VEINTE Y OCHO participaciones la suma de MIL DOSCIENTOS
15 OCHENTA DOLARES AMERICANOS, suma de dinero que la cesionaria
16 paga de contado en dinero en efectivo y de buena circulación, y los cedentes
17 declaran haber recibido a su entera satisfacción, por lo que renuncian a
18 cualquier reclamo posterior por este concepto. Se aclara que la presente
19 cesión comprende las participaciones sociales, así como todos los derechos
20 por reserva, superávit, utilidades no distribuidas y en curso y en general todos
21 los derechos inherentes a ellas sean estas pasadas, presentes y futuras,
22 quedando claro y entendido que los cedentes no se reservan ningún tipo de
23 derecho sobre las participaciones que se transfieren por este instrumento.-
24 **CUARTA.- ANOTACIONES:** De la presente cesión de participaciones tomará
25 nota el señor Notario al margen de la escritura de constitución de la compañía;
26 el señor Registrador Mercantil al margen de su inscripción; y, la compañía en
27 el libro correspondiente. Usted señor Notario se servirá agrega las demás
28 cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento. Firmado)



DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO



1 doctor Eduardo Aguilar Romero, abogado con matrícula profesional número
2 cuatro mil ochocientos noventa y seis del Colegio de Abogados de Pichincha
3 HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, que queda elevada a
4 escritura pública con todo su valor legal; para su otorgamiento se observaron
5 todos los preceptos legales del caso y leída que les fue a los comparecientes
6 por mí el Notario, se afirman y se ratifican en todo su contenido y para
7 constancia de ello firman juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo
8 cual doy fe.-

9

10

11

12 f) ROMEL AUGUSTO LOJAN NEIRA

13 C.C. 1101923124 CV. 165-0004

14

15

16

17 f) EUGENIA SOFIA CRUZ AGUIRRE

18 C.C. 170915600-2 CV. 192-0003

19

20

21

22 f) NORMA JHANED LOJAN NEIRA

23 C.C. 171107811-1 CV. 126-0006

24

25

26

27

28

FIRMADO DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO

A CONTINUACION SIGUEN DOCUMENTOS HABILITANTES

CIUDADANIA 110192312-4
 LOJAN NEIRA ROMEL AUGUSTO
 LOJA/GONZANAMA/NAMBACOLA
 17 DICIEMBRE 1958
 003-2 0233 00937 M
 LOJA/ GONZANAMA
 GONZANAMA 1958

Romel Lojan

EQUATORIANA***** E4333V4242
 CASADO EUGENIA SOFIA CRUZ AGUIRRE
 SUPERIOR MEDICO
 ANGEL PACIFICO LOJAN
 DOLORES NEIRA
 QUITO 26/05/2005
 26/05/2017
 REN 1508453

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGULACION

CIUDADANIA NO 170915600-2
 CRUZ AGUIRRE EUGENIA SOFIA
 PICHINCHA/QUITO/EL SALVADOR
 10 SEPTIEMBRE 1966
 013- 0279 08213 F
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1967

Sofia Cruz

EQUATORIANA***** E4443V4442
 CASADO ROMEL AGUSTO LOJAN NEIRA
 SECUNDARIA EMPLEADO
 GUSTAVO CRUZ
 BEATRIZ AGUIRRE
 QUITO 30/12/2005
 30/12/2017
 REN 1729580

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 15/10/2008

CERTIFICADO DE VOTACION

185 - 0004 NUMERO
 1101923124 CEDULA
 LOJAN NEIRA ROMEL AUGUSTO
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
 PROVINCIA
 CALDERON
 PARROQUIA

QUITO
 CANTON

Romel Lojan

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 15/10/2008

CERTIFICADO DE VOTACION

192 - 0002 NUMERO
 1709156002 CEDULA
 CRUZ AGUIRRE EUGENIA SOFIA
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
 PROVINCIA
 CALDERON
 PARROQUIA

QUITO
 CANTON

Sofia Cruz

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

02/11/17

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULACION - CIUDADANIA No. 171107811-1

LOJAN NEIRA NORMA JHANEY

12 ABRIL 1970

LOJA CONZANAMA/NAMBACOLA

001- 0078 00078

LOJA CONZANAMA

NAMBACOLA 1970

[Signature]

ECUATORIANA ***** E12281222

CASADO JUYER BENIGNO VILLAVICENCIO

SECUNDARIA EMPLEADO

ANGEL PASCICO LOJAN

DOLORES NEIRA

QUITO 07/01/2002

07/02/2014

102111-00

[Signature]

RENOVACION

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 18/10/2008

CERTIFICADO DE VOTACION

18-008 NUMERO 171107811 CEDULA

LOJAN NEIRA NORMA JHANEY APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO CANTON

PROVINCIA CALDERON PARROQUIA

[Signature]

PRESIDENTE DE LA JUNTA

ESPACIO EN
 BLANCO

[Handwritten mark]

COPIA INTEGRAL

NACI. MATR. DEFU.

MARGINADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 2-A Pág. 179 Acta 579

En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día DIEZ de FEBRERO de mil novecientos NOVENTA Y TRES

El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: JUVEN BENIGNO VILLAVICENCIO NEIRA nacido en GONZANAMA=LOJA, el 3 de JUNIO de 1968, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión AGRICULTOR, con Cédula Nº 119277.130-8, domiciliado en QUITO, de estado anterior SOLTERO; hijo de HECTOR BENIGNO VILLAVICENCIO y de LUZ ANGELICA NEIRA.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: NORMA JHANED LOJAN NEIRA nacida en GONZANAMA=LOJA, el 12 de ABRIL de 1970, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión ESTUDIANTE, con Cédula Nº 17.11078.11-1, domiciliada en QUITO, de estado anterior SOLTERA; hija de ANGEL PACIFICO LOJAN y de DOLORES NEIRA.

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: DIEZ DE FEBRERO DE 1993

En este matrimonio reconocieron a su... hij... llamado...

M/A/

OBSERVACIONES:

[Signature]

FIRMAS:

[Signature]

[Signature]



Año: Tomo: Ocls. Pág. Acta:

Divs.:

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA EN LA JEFATURA PROVINCIAL Y DEL QUE CONFIERE DE ACUERDO AL ARTICULO 122 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL CERTIFICO

JEFE DE REGISTRO CIVIL

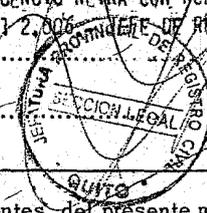
Quito

123 OCT. 2006

ESPACIO PARA TIMBRES

RAZON: por sentencia de Divorcio del Juez DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, Quito, 18 de septiembre del 2006, se declara DISUELTO, el matrimonio: JUVER BENIGNO VILLAVICENCIO NEIRA con NORMA JUANED LOJAN NEIRA. Cuya copia se archiva con el N° 2.006-2828. Quito, 23 de octubre del 2006. JEFES DE REGISTRO CIVIL. (ca).

f)
Jefe de Oficina



La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia se archiva.

..... de de 19

f)
Jefe de Oficina

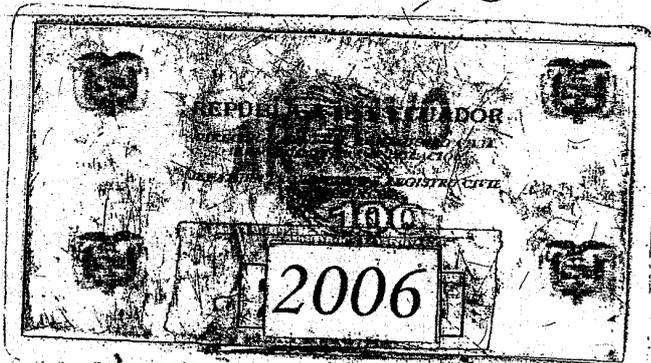
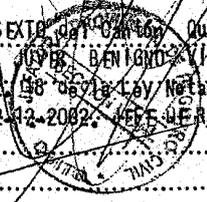
Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia se archiva.

..... de de 19.....

f)
Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

RAZON: Mediante Escritura Pública celebrada ante el NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON QUITO, a 21 de octubre del 2002, se declara DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL existente entre: JUVER BENIGNO VILLAVICENCIO NEIRA y NORMA JUANED LOJAN NEIRA, de conformidad con el numeral 13 del art. 98 de la Ley Notarial reformada el 05 de Noviembre de 1996, cuya copia se archiva con n° 2002-593. Quito-02-12-2006. JEFES DE REGISTRO CIVIL DE PICHINCHA, ja.



Año: Tomo: Dcts. Pag. Acta:

DNS.
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVÓ EN LA JEFATURA PROVINCIAL Y QUI LO CONFIERE DE ACUERDO AL ARTICULO 122 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL
CERTIFICO

.....
JEFE DE REGISTRO CIVIL

Quito,

23 OCT. 2006

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS

ACTA NÚMERO 44

De la compañía "PRODUCTOS LOJAN CIA. LTDA."



En la ciudad de Quito, a las diez horas del día martes diez de octubre de dos mil seis, en el domicilio de la compañía "Productos Loján Cia. Ltda.", ubicado en la urbanización Carapungo primera etapa, calle O, lotización Neptali Godoy, lotes 1 y 7, frente a la Supermanzana "A-3". Se reúnen las siguientes personas socios de esta compañía:

<u>NOMBRES Y APELLIDOS</u>	<u># DE CEDULA</u>	<u># DE PARTICIPACIONES</u>	<u>PORCENTAJE</u>
Dolores Neira Galván	1100461456	1040	32,50%
Romel Loján Neira	1101923124	736	23,00%
Franklin Loján Neira	1101996625	608	19,00%
Milton Loján Neira	1707501506	544	17,00%
Ysabel Loján Neira	1710190651	272	8,50%
Totales		<u>3200</u>	<u>100,00%</u>

Habiéndose reunido el 100% del capital social de la Compañía, se procede a celebrar la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía "Productos Loján Cia. Ltda.", dando inicio la misma en los siguientes términos:

En Quito, a las diez horas del día martes 10 de octubre de 2006, en el domicilio de la compañía, ubicado en la urbanización Carapungo primera etapa, calle O (Neptali Godoy) lotes 1 y 7, frente a la Supermanzana A-3; luego de que el señor secretario procedió a la constatación del quórum y contando con el 100% del capital social, se instala la sesión. Actúa como presidente el Dr. Romel Loján Neira, y en calidad de secretario el Lcdo. Milton Loján Neira, Gerente General de la compañía, para tratar el siguiente orden del día:

Punto Unico

Autorizar al señor Romel Loján Neira la venta de 128 participaciones, equivalentes al 4% del capital social en la compañía a la señora Norma Loján Neira.

DESARROLLO

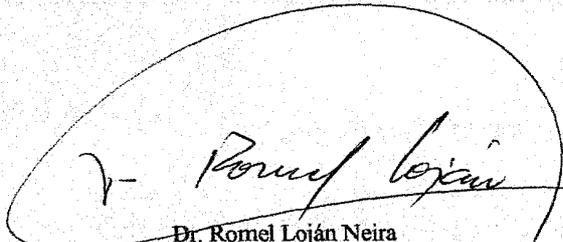
El presidente solicitó la lectura del artículo sexto de los estatutos de la compañía, mismo que dice: "La participación que tiene cada socio en la compañía es transferible por acto entre vivos en beneficio de otro u otros o de terceros si se obtuviere el consentimiento unánime del capital social, las transferencias se efectuarán por escritura pública siguiendo el procedimiento establecido en la ley de compañías. Se reconoce a los socios el derecho preferente para adquirir las participaciones sociales de aquel que desee enajenarlas o cederlas".

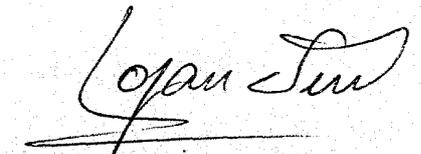
RESOLUCION

Se autoriza al solicitante la venta de 128 participaciones en la compañía que equivale al 4% del capital social de la misma a la señora Norma Loján Neira.

Que se presente ante el señor notario público del cantón Quito este documento para que se eleve a escritura pública y dar el trámite necesario ante nuestras instituciones hasta su completa legalización.

Siendo las 11h00, se clausura la sesión.


Dr. Romel Loján Neira
**PRESIDENTE DE JUNTA
PRODUCTOS LOJÁN CIA. LTDA.**


Lcdo. Milton Loján Neira
**GERENTE SECRETARIO DE JUNTA
PRODUCTOS LOJÁN CIA. LTDA.**

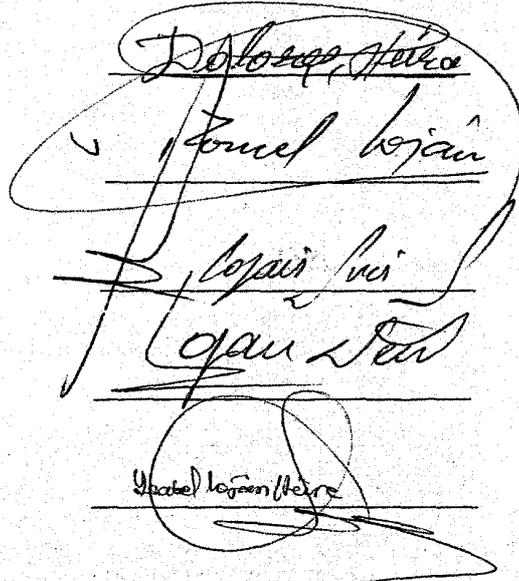
Dolores Neira Galván

Dr. Romel Loján Neira

Franklin Loján Neira

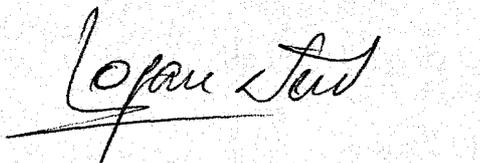
Lcdo. Milton Loján Neira

Ysabel Loján Neira

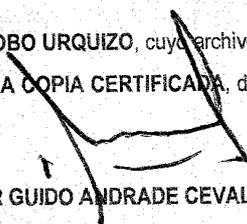


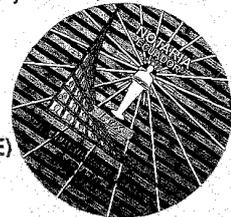
RAZON: Siento por razón que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía PRODUCTOS LOJÁN CIA. LTDA., se celebró el día de hoy 10 de octubre de 2006 a las 10h00, en el domicilio de la empresa y en la primera convocatoria, la misma que fue discutida, aprobada, redactada y suscrita en esta misma fecha por el 100% del capital suscrito y pagado de la mencionada compañía.

Quito, 10 de octubre de 2006


Lcdo. Milton Loján Neira
**GERENTE SECRETARIO DE
PRODUCTOS LOJÁN CIA. LTDA.**

Se otorgó ante el Doctor GABRIEL COBO URQUIZO, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo; y, en fe de lo cual confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada, en Quito a, seis de noviembre del dos mil seis.-


DOCTOR GUIDO ANDRADE CEVALLOS
NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO DEL CANTON QUITO (SUPLENTE)

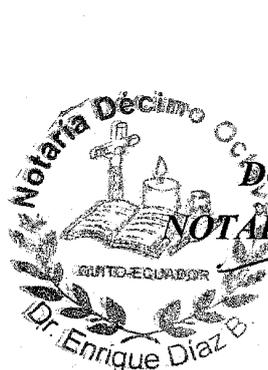


PA...

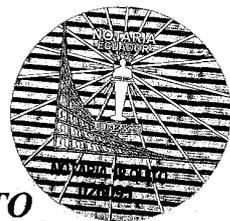


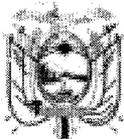
Dr. Enrique Díaz Ballesteros

...ZÓN.- En esta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz de **CONSTITUCIÓN DE PRODUCTOS LOJAN COMPAÑÍA LIMITADA**, de fecha 12 de MAYO de 1993, la presente **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, que otorga el señor Doctor ROMEL AUGUSTO LOJAN NEIRA Y SEÑORA a favor de la señora NORMA JHANED LOJAN NEIRA, constante en la escritura que antecede.- Quito a, **22 DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS.**-



DOCTOR ENRIQUE DÍAZ BALLESTEROS
NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **1259** de REGISTRO MERCANTIL de ocho de Junio de mil novecientos noventa y tres, fs. 2129, tomo 124 correspondiente a la Constitución de la compañía **“PRODUCTOS LOJAN CIA. LTDA.”**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, veinticuatro de Noviembre de dos mil seis. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



Ng